



## CURADURÍA URBANA N° 2 DE BUCARAMANGA

Calle 36 #22-16 Of. 201 Edificio Agustín Codazzi - Tel. 6352808 – 6352809, de Bucaramanga

El suscrito Curador Urbano de Bucaramanga, en uso de sus facultades que le confiere el Decreto 1077 de 2015, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios SE EXPIDE:

**V° B° para PROPIEDAD HORIZONTAL**

**N° 18-0096 PH**

Propietario: **DELSY DUARTE MORENO**

Número Predial: 68001-01-04-0575-0012-000

Área Predio: 60,00 m<sup>2</sup>

Matrícula Inmobiliaria N° 300-192946

Nomenclatura N° 18-0447NM

Dirección: CALLE 106 N. 15B - 51

Barrio: VILLA SARA

### INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Área Construcción: 165,82 m<sup>2</sup> Altura: TRES (3) PISOS

Uso: RESIDENCIAL

Planos Aprobados: Curaduría Urbana Ar. Berenice Catherine Moreno Gómez

Licencia N° 68001-2-17-0251 Fecha: 16-ago.-18 Oficina: Curaduría Urbana Arq. Berenice Catherine Moreno G

Responsable de Planos: NIXON CASTILLA IBÁÑEZ

Matrícula: A68172006-91298467

### Descripción del Proyecto:

Aprobación de los PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL del Proyecto de Vivienda Bifamiliar (dos Unidades de Vivienda), en un predio de Área aproximada de cincuenta y siete metros con cuatro centímetros cuadrados (57.04 m<sup>2</sup>); con un Total de Área Común Construida de treinta y nueve metros con sesenta y nueve centímetros cuadrados (39.69 m<sup>2</sup>), un Total de Área Común Libre de diez metros con ochenta y cinco (10.85 m<sup>2</sup>), un Total de Área Privada Construida de cien metros con treinta y tres centímetros cuadrados (100.33 m<sup>2</sup>) y un Total de Área Privada Libre de catorce metros con noventa y cinco (14.95 m<sup>2</sup>), así:

**PRIMER PISO:** Con nomenclatura de acceso CALLE 106 N. 15B - 51

Posee un Total de Área Común de trece metros con siete centímetros cuadrados (13.07 m<sup>2</sup>) y un Total de Área Privada de cuarenta y tres metros con noventa y cinco centímetros cuadrados (43.95 m<sup>2</sup>), así:

**APARTAMENTO 101 DUPLEX:** Posee un Total de Área Privada Construida de treinta y siete metros con sesenta centímetros cuadrados (37.70 m<sup>2</sup>); un Total de Área Privada Libre de seis metros con veinticinco centímetros cuadrados (6.25 m<sup>2</sup>); en total posee un Área Privada de cuarenta y tres metros con noventa y cinco centímetros cuadrados (43.95 m<sup>2</sup>) en el primer piso.

**SEGUNDO PISO:** Con nomenclatura de acceso CALLE 106 N. 15B - 51

Posee un Total de Área Común de trece metros con dieciocho centímetros cuadrados (13.18 m<sup>2</sup>) y un Total de Área Privada de treinta y tres metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (33.44 m<sup>2</sup>), así:

**APARTAMENTO 101 DUPLEX:** Posee un Total de Área Privada Construida de treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (35.44 m<sup>2</sup>); no posee Área Privada Libre, en total posee un Área Privada de treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados (35.44 m<sup>2</sup>) en el segundo piso.

**TERCER PISO:** Con nomenclatura de acceso CALLE 106 N. 15B - 51

Posee un Total de Área Común de veinticuatro metros con veintinueve centímetros cuadrados (24.29 m<sup>2</sup>) y un Total de Área Privada de treinta y cinco metros con ochenta y nueve centímetros cuadrados (35.89 m<sup>2</sup>), así:

**APARTAMENTO 301:** Posee un Total de Área Privada Construida de veintisiete metros con sesenta y diecinueve centímetros cuadrados (27.19 m<sup>2</sup>); un Total de Área Privada Libre de ocho metros con setenta centímetros cuadrados (8.70 m<sup>2</sup>); en total posee un Área Privada de treinta y cinco metros con ochenta y nueve centímetros cuadrados (35.89 m<sup>2</sup>).

### Observaciones:

Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas de la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del V°B° Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

Se expide en Bucaramanga, el miércoles, 03 de octubre de 2018 ✓

**CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA N° 2**